



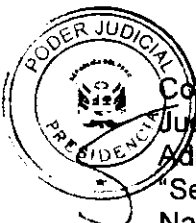
# *Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia*

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 293 -2010-P-PJ**


Lima, 15 de diciembre del 2010

### **VISTO:**




El Memorándum N° 001-2010-CE-SMCD-GG/PJ, a través del cual el Comité Especial designado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 257-2010-P-PJ de fecha 08 de noviembre de 2010, remite las Bases Administrativas del Concurso Público N° 003-2010-GG-PJ para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial a Nivel Nacional"; y,


### **CONSIDERANDO:**




Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 257-2010-P-PJ de fecha 08 de noviembre de 2010, se designaron a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial a Nivel Nacional";



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con Resolución Administrativa N° 235-2010-P-PJ, de fecha 13 de octubre de 2010, se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial a nivel nacional", por el valor referencial total de 288 398,00 (Doscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho y 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 31° del reglamento, el citado Comité Especial ha formulado las Bases Administrativas del proceso de Concurso Público N° 003-2010-GG-PJ, a fin de proceder a su primera convocatoria, bajo el sistema de contratación de suma alzada, teniendo en consideración para ello, las características técnicas del servicio, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la certificación de disponibilidad presupuestal contenidos en el expediente de contratación;





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 293 -2010-P-PJ

Que, atendiendo a que las Bases Administrativas han sido elaboradas de acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobadas por Directiva N° 002-2010-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, así como lo establecido en el artículo 39° del Reglamento en mención, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del proceso de selección;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

Proceso de Selección	Descripción	Valor Referencial (Nuevos Soles)	Fuente de Financiamiento
Concurso Público N° 003-2010-GG-PJ	Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos del Poder Judicial a nivel nacional	288 398,00	Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial, así como al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JAVIER VILLA STEIN  
Presidente del Poder Judicial

